



ACTA PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN.

PRESIDENTA:

Dña. Concepción Fernández González
Jefe de Servicio Jurídico.

VOCALES:

Dña. Lorena Rubio Riera.
Asesoría Jurídica.

Dña. M. Dorotea Jover González
Interventora Delegada.

D. Francisco Javier Riosalido Hernández
Técnico de la Dirección General de Centros
Educativos

SECRETARIA:

Dña. Alicia Pérez Grau.
Jefe del Servicio de Contratación.

En la Ciudad de Murcia, siendo las 13:00 horas del día 17 de julio de 2019, en las dependencias de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, se reúnen las personas al margen mencionadas, componentes de la Mesa de Contratación para la contratación por procedimiento **ABIERTO** del expediente **S.G/C.A/33/2019** relativo a: **OBRAS DE INSTALACIÓN DE CLIMATIZACIÓN EN CONSERVATORIO PROFESIONAL DE DANZA (MURCIA).**

A la vista de las empresas que han concurrido a la licitación, los integrantes de la Mesa declaran expresamente la ausencia de conflicto de intereses, de conformidad con lo previsto en el artículo 64 de la LCSP y, en caso de financiación con fondos europeos, con el artículo 61 del Reglamento Financiero de la UE (Reglamento 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo de 18 de julio de 2018 sobre las normas europeas aplicables al presupuesto general de la Unión).

Se inicia por la Sra. Presidenta el acto público, al que asiste un representante de la empresa IRSA-INSTALADORES REUNIDOS, S.A.

Con carácter previo, se deja constancia de que ninguna de las empresas que a continuación se relacionan, que han hecho una proposición económica con valores anormales o desproporcionados, ha justificado suficientemente que su oferta pueda ser cumplida a satisfacción de la Administración, según informe técnico de fecha *9 de julio de 2019* que se adjunta a la presente Acta:

- FERSITEC PROYECTOS Y TECNOLOGÍAS, S.L.L.
- IRSA-INSTALADORES REUNIDOS, S.A.
- REGENERA LEVANTE, S.L.
- ZADISA OBRAS Y SERVICIOS, S.L.

La empresa JUAN DE DIOS CLIMATIZACIÓN, S.L, no ha aportado en el plazo concedido documentación alguna para justificar que su oferta pueda ser cumplida a satisfacción de la Administración.





Región de Murcia
Consejería de Educación,
Juventud y Deportes



Unión Europea



Por otro lado, la empresa FULTON, S.A., ha aportado fuera del plazo concedido la documentación para justificar su oferta.

A continuación, se procede a la lectura del informe técnico de clasificación de ofertas, emitido en fecha *12 de julio de 2019*, que se adjunta a la presente Acta, en virtud de lo previsto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de 2017, de Contratos del Sector Público.

De acuerdo con el citado informe, la Mesa acuerda **FORMULAR PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN** del contrato, al haber obtenido la máxima puntuación, no incurso en baja anormal o desproporcionada y cumplir los requisitos exigidos en los Pliegos de Bases que rigen esta contratación, a la empresa **CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES SÁNCHEZ LÓPEZ, S.L.U.**, por un precio de 276.800,00.-€, más el correspondiente IVA del 21%, que supone un total de **334.928,00.-€**

No habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión en el lugar y fecha arriba indicados, levantándose la presente Acta que firman todos los presentes en prueba de conformidad.

PRESIDENTA.

Fdo.- Concepción Fernández González

SECRETARIA

Fdo.- Alicia Pérez Grau.

VOCALES

Fdo.- Lorena Rubio Riera

Fdo.- María Dorotea Jover González

Fdo- Francisco Javier Riosalido Hernández.

(documento firmado electrónicamente)

FEDER: Una manera de hacer Europa

18.07/2019 13:38:58 | 18.07/2019 13:17:37 | JOVER GONZÁLEZ, MARIA DOROTEA | 18.07/2019 14:01:07 | 18.07/2019 13:57:59 | RUBIO RIERA, LORENA | 18.07/2019 13:57:39 | FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, MARIA CONCEPCION

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-d07970ef-c953-bd88-706e-0050569134e7





INFORME MOTIVADO SOBRE BAJAS ANORMALES O DESPROPORCIONADAS
OBRAS DE INSTALACION DE CLIMATIZACION EN CONSERVATORIO PROFESIONAL DE DANZA
MURCIA
EXPTE. SG/CA/33/2019

Nº INFORME UT: 132/2019

EXP. OBRA UT: 2016/0098

En relación a las obras de referencia, se recibe justificación de las proposiciones económicas de:

- FERSITEC PROYECTOS Y TECNOLOGIAS, S.L.L.
- IRSA-INSTALADORES REUNIDOS, S.A.
- REGENERA LEVANTE, S.L.
- ZADISA OBRAS Y SERVICIOS, S.L.

1.- FERSITEC PROYECTOS Y TECNOLOGIAS, S.L.L.

Fersitec Proyectos y tecnologías S.L.L. fundamenta su baja en base a modificación de los precios unitarios correspondientes a un ahorro del precio de compra de los equipos y materiales de ventilación y climatización facilitados por Mitsubishi Electric a través de una oferta de Rodríguez Valero distribuidor de la marca, la baja en el capítulo 5 se justifica en la baja del precio de legalización de instalaciones mediante un Ingeniero externo que directamente baja la cantidad.

Con respecto al capítulo 9 de las partidas de obra civil se aporta presupuesto elaborado por la empresa Rafael Salazar e Hijos la cual reduce de precio de obras sin mayor justificación.

En el capítulo 11 la empresa suministradora Grupo Sindel S.A. realiza baja en el precio de luminarias directamente.

Estas justificaciones no se corresponden ninguno de los supuestos definidos en el art. 149 de la ley 9/2017 de Contratos del Sector Público sobre ofertas anormalmente bajas.

Con estas rebajas en los precios de las unidades no quedarían justificados los supuestos del art. 149 de la ley 9/2017 de Contratos del Sector Público sobre ofertas anormalmente bajas.

2.- IRSA-INSTALADORES REUNIDOS, S.A.

Irsa-Instaladores Reunidos S.A. apoya su baja en base a un ahorro del precio de compra de los equipos tanto del Capítulo 2 Instalación de Ventilación, Capítulo 3 instalación de producción de frío/calor con materiales de la firma Toshiba.

Con respecto al capítulo 5 legalización de Instalaciones de legalización reduciendo el precio en elaboración de proyectos externos.

En el capítulo 11 Reducción de precio de luminarias de la empresa suministradora Sinelec que aporta una reducción en precio de las pantallas sin más justificación.

En los capítulos 9 y 10 en obras de la empresa colaboradora en obras Tenada Nueva en las cuales se baja el precio de los materiales usados.

Toda la baja de la oferta se la basa en las reducciones de precios unitarios de compra de elementos que intervienen no quedando justificados los supuestos del artículo 149 de la ley 9/2017.

09/07/2019 09:30:49
MORENO MARTINEZ, FRANCISCO MIGUEL
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.o de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-896c1d80-az71b-fa15-26e1-005056934e7



3.- REGENERA LEVANTE, S.L.

Regenera Levante S.L. basa su baja en la reducción de precio de obras de demolición, actuaciones previas, albañilería y demás, que aporta su empresa constructora colaboradora Construcciones Urdecón reduciendo el precio por no tener empresas intermediarias y el descuento de equipos de ventilación y Frio/Calor, por parte de la empresa Mitsubishi como suministradora.
Esta justificación no se corresponde con ninguno de los supuestos del art. 149 de la ley 9/2017 de Contratos del Sector Público sobre ofertas anormalmente bajas.

4.- ZADISA OBRAS Y SERVICIOS, S.L.

ZADISA OBRAS Y SERVICIOS, S.L. aporta justificación mediante documento en el que reduce el precio en:

Capítulo 2: Instalación de ventilación se justifica la baja en el precio de aparatos de ventilación.
Capítulo 3: Aparatos de producción de Frio/Calor, se justifica la baja en la reducción del precio de aparatos de la marca LG por parte del distribuidor nacional de la marca.
Capítulo 5: Legalización de Instalaciones, mediante el uso de los técnicos que tienen en plantilla.
Capítulo 9: Demolición, albañilería etc... Reduciendo el precio del techo acústico a instalar cambiando el tipo del mismo.

Ninguno de estos argumentos se corresponden con los supuestos que el art. 149 de la ley 9/2017 de Contratos del Sector Público sobre ofertas anormalmente bajas contempla.

CONCLUSIÓN

En base a las consideraciones anteriores, las ofertas presentadas no se consideran justificativas de unas condiciones excepcionalmente favorables de ejecución por lo que **no se admite ninguna de ellas** al no ser conformes a los aspectos relacionados en el art. 149 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público sobre ofertas anormalmente bajas:

- No justifican procedimientos que supongan ahorro en la ejecución del contrato.
- No aportan soluciones técnicas o condiciones excepcionalmente favorables para ejecutar la obra.
- No aportan soluciones originales a la prestación propuesta.

En base al art. 64 de la LCSP manifiesto que no existe conflicto de intereses con los licitadores sobre los que versa el presente informe

Murcia, 08 de Julio de 2019
Fdo. Francisco Miguel Moreno Martínez
(Firmado digitalmente al margen)
Ingeniero Técnico Industrial la U.T. de Centros Educativos



12/07/2019 10:14:31
 Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.d) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificar-documentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-122666b-nd7d-94c7-f0cc-005059934e7



Región de Murcia
 Consejería de Educación, Juventud y Deportes

Dirección General de Centros Educativos

Avda. de la Fama, 15
 30006 MURCIA

Exp UT 2016/0098 - SG/CA/33/2019

INFORME DE CLASIFICACIÓN DE OFERTAS

OBRAS DE INSTALACIÓN DE CLIMATIZACIÓN EN CONSERVATORIO PROFESIONAL DE DANZA DE MURCIA

PRECIO DE LICITACIÓN		406.667,72 €	85.400,22 €	492.067,94 €	Proposición económica	Control de calidad	Plazo de garantía adicional				
EMPRESA	PROPOSICIÓN ECONÓMICA	IVA 21%	TOTAL IVA INCLUIDO	Baja	Puntos	Porcentaje	Puntos	meses	Puntos	Total puntos	
1	CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES SÁNCHEZ LÓPEZ, S.L.U.	276.800,00 €	58.128,00 €	334.928,00 €	31,93%	69,86	3,00%	20,00	12 meses	10,00	99,86
2	GRUPO RENDER INDUSTRIAL INGENIERÍA Y MONTAJES, S.L.	278.974,06 €	58.584,55 €	337.558,61 €	31,40%	68,69	3,00%	20,00	12 meses	10,00	98,69
3	MONTAJES FERROVIARIOS E INSTALACIONES, S.L.	279.385,00 €	58.670,85 €	338.055,85 €	31,30%	68,47	3,00%	20,00	12 meses	10,00	98,47
4	CIVITAS OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.L.	280.596,15 €	58.925,19 €	339.521,34 €	31,00%	67,81	3,00%	20,00	12 meses	10,00	97,81
5	INSTALACIONES NEGRATÍN, S.L.U.	291.034,72 €	61.117,29 €	352.152,01 €	28,43%	62,20	3,00%	20,00	12 meses	10,00	92,20
6	CONSTRUCCIONES Y DESARROLLOS TUDMIR, S.L.	291.499,42 €	61.214,88 €	352.714,30 €	28,32%	61,95	3,00%	20,00	12 meses	10,00	91,95
7	TALLER DE CONSTRUCCIÓN TMR, S.A.	292.800,00 €	61.488,00 €	354.288,00 €	28,00%	61,25	3,00%	20,00	12 meses	10,00	91,25
8	SERVIMAR 2008, S.L.U.	314.853,80 €	66.119,30 €	380.973,10 €	22,58%	49,39	3,00%	20,00	12 meses	10,00	79,39
9	VIVENDIO SOSTENIBILIDAD ENERGÉTICA, S.L.	320.881,95 €	67.385,21 €	388.267,16 €	21,09%	46,14	3,00%	20,00	12 meses	10,00	76,14
10	EULEN, S.A.	325.641,00 €	68.384,61 €	394.025,61 €	19,92%	43,58	3,00%	20,00	12 meses	10,00	73,58
11	IC-10 PROYECTOS TÉCNICOS Y CONSTRUCCIONES, S.L.	276.534,05 €	58.072,15 €	334.606,20 €	32,00%	70,00	0,00%	0,00	0 meses	0,00	70,00
12	ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y CONTROL DE OBRAS, S.L.	335.238,27 €	70.400,04 €	405.638,31 €	17,56%	38,42	3,00%	20,00	12 meses	10,00	68,42
13	NOVOCLIMA, S.A.	345.586,22 €	72.573,11 €	418.159,33 €	15,02%	32,86	3,00%	20,00	12 meses	10,00	62,86

En Murcia
 Fdo: Luis Manuel Ferrer Prior
 Arquitecto Jefe de la Unidad Técnica de
 (fecha y firma digital)

